

Consideraciones de la Comisión Organizadora de las Elecciones Universitarias a la propuesta de que los diferentes órganos pasen a votarse en una misma boleta.

Con fecha 28 de febrero de 2018 se remite informe de la Dirección General de Jurídica (DGJ), que pasa a consideración de la Comisión de Elecciones Universitarias, respecto a la siguiente propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

“Unificar las tres elecciones (Asamblea General del Claustro, Asamblea del Claustro de Facultad y Consejo de Facultad) en una sola papeleta que se pueda dividir, para cada una de las elecciones”.

Dicha propuesta no fue considerada en su oportunidad dado que la cercanía temporal con acto eleccionario con la cual llegó la propuesta a la comisión hacía inviable su consideración de cara a las mismas.

Para la consideración de la propuesta lo primero que se procedió a realizar fue una revisión de antecedentes (se adjunta informe). Entendemos que la revisión de antecedentes arroja elementos relevantes para la consideración del punto en el Consejo Directivo Central y en el seno de los colectivos universitarios.

Cumpliendo con lo solicitado hacemos llegar las siguientes consideraciones respecto a la propuesta presentada:

1. La potestad de resolución sobre la modificación propuesta es de la Corte Electoral

Como surge del informe de antecedentes, la potestad de resolución sobre esta propuesta corresponde a la Corte Electoral a la hora de aprobar el reglamento de cada elección. Lo que está al alcance de la Universidad es recomendar modificaciones en el reglamento que regula cada elección, siendo en el mismo donde se determina el mecanismo de votación en hojas separadas para los distintos órganos.

2. Existen problemas de información respecto al mecanismo de votación que generan que el resultado electoral no refleje de forma adecuada la voluntad de los electores, siendo este el principal problema a considerar a la hora de estudiar posibles modificaciones en el mecanismo de votación.

Desde esta Comisión compartimos la preocupación por los problemas de información que ameritaron las iniciativas presentadas. Como puede constatarse luego de cada elección universitaria vuelve a ser noticia la elevada cifra de voto en blanco, interpretando las cifras de voto en blanco parcial de los diferentes órganos como si fueran sobres completamente en blanco. Entendemos que esta situación perjudica la reputación de la Universidad en general y del cogobierno y las elecciones en particular.

Para las elecciones universitarias del año 2011, la Corte Electoral incluyó en el escrutinio el registro de los sobres que contenían votos en blanco de forma simultánea para los tres órganos y publicó en una planilla los datos de “voto en blanco total”. A modo de ejemplo, para el orden estudiantil de la Facultad de Medicina, el voto en blanco parcial a la Asamblea General del Claustro representó un 21,21% de los votos totales mientras que el voto en blanco total fue de 4,54%. Sin embargo, también se pueden constatar resultados muy diversos de voto en blanco total entre los diferentes órdenes y servicios. Desde resultados muy bajos en general para el orden docente, hasta guarismos superiores al 20% en la mayoría de los servicios para el orden de egresados. Esto nos lleva a la hipótesis de que con la unificación de boletas el voto en blanco podría seguir siendo relativamente alto si se lo compara por ejemplo con las elecciones nacionales, y que buena parte de la prensa podría seguir eligiendo destacar las cifras de voto en blanco aunque las mismas se reduzcan significativamente respecto a las actuales.

No obstante, entendemos que el principal motivo que amerita la consideración de la modificación no es evitar la mala prensa, sino los problemas de información que llevan a que muchos electores terminen votando algo diferente a lo que hubiesen deseado. Nos es imposible saber a ciencia cierta qué proporción de la diferencia entre votos en blanco parciales y totales se explica por decisiones conscientes de realizar votos parciales, pero sospechamos que el grueso se explica por falta de información, principalmente en los órdenes de estudiantes y egresados. Entendemos que este problema de información se puede resolver solo parcialmente mejorando la comunicación e informando a la población, ya que gran parte del electorado tiene un vínculo muy poco cotidiano con la universidad. Es por esto que entendemos que sería conveniente simplificar el procedimiento electoral a los electores, de modo de aminorar la inducción a errores de los mismos a la hora de expresar su voluntad.

3. *La propuesta tal cual se ha realizado hasta ahora implica habilitar el corte de boleta. Entendemos que este procedimiento presenta dificultades de implementación. A su vez consideramos que existen otros aspectos que se podrían mejorar de unificarse las boletas, que habilitando el corte de boleta se resolverían solo parcialmente o incluso podrían presentar mayores dificultades.*

Desde el año 2013, las diferentes comisiones organizadoras de las elecciones universitarias, han recibido ya tres iniciativas similares que no han completado su proceso de consideración. Originalmente la propuesta presentada por la FEUU implicaba la presentación de todos los órganos en una misma papeleta, sin plantear la posibilidad del llamado “corte de boleta”. A partir del informe de jurídica presentado en aquella oportunidad que llamaba la atención respecto a lo que la modificación *“puede implicar en cuanto a la libertad del elector (tal como la posibilidad de no votar para la integración de un órgano o votar distintos lemas)”*, y la posterior discusión en el CDC, surge la propuesta de corte de boleta, desde entonces todas las iniciativas presentadas plantean que se pueda realizar corte de boleta.

El hecho de no contar con una respuesta formal de Corte Electoral dificulta la posibilidad de hacer un análisis cabal de los motivos por los cuales estas iniciativas no han llegado a buen puerto. No obstante, consideramos que hay algunos elementos no considerados hasta el momento sobre el corte de boleta que podrían explicar la falta de interés mostrada por la Corte Electoral:

- a. El corte de boleta no es un mecanismo previsto por nuestra legislación, y esto podría ser un inconveniente para su aceptación por parte de la Corte Electoral, como bien señala la Directora de la DGJ Dra. Mariana Gulla en una intervención citada en nuestro informe de antecedentes. En dicha intervención agrega *“La Ley Nº 15.739, que es la que regula las elecciones hace una expresa remisión a la normativa nacional, que es la que regula las elecciones nacionales.”*
- b. Otro elemento que según la experiencia de trabajo conjunto con la Corte Electoral pueden explicar su bajo interés en la propuesta, es que al no estarse estudiando la posibilidad de introducir este mecanismo para otras elecciones, no resulte de particular interés probar el mecanismo en nuestras elecciones.
- c. Por último, las Elecciones Universitarias son muy complejas por contener varias elecciones en simultaneo (en las Elecciones Universitarias de 2018 se organizaron 144 elecciones de forma simultanea:16 servicios, por 3 órdenes, por 3 órganos). Esto implica que el trabajo de organización de las mismas sea también más complejo. La reducción de los tiempos de anotación manual en los sobres cuando se registran votos en blanco parciales, sería una mejora de eficiencia muy menor para resultar significativa para la Corte Electoral. En cambio la propuesta original presentada por la FEUU, que no preveía corte de boleta, podría ser más atractiva para la Corte, ya que simplificaría y reduciría tiempos de trámites previos, distribución de boletas, cursos de formación, escrutinios, comunicación de resultados y proclamaciones. Esta simplificación que para la Corte podría ser tremendamente sustantiva, no lo sería si se permite el corte de boleta.

A su vez, hay otras ventajas de la unificación de papeletas, que no han sido tenidas en cuenta, y que el corte de boleta resolvería solo parcialmente o directamente no resolvería.

- a. El mecanismo de elección de varios órganos en una única boleta está comprendido en la legislación nacional a la que refiere la ley de elecciones universitarias. En las elecciones nacionales se vota Cámara de Diputados, Cámara de Senadores y Presidente de forma conjunta en una misma boleta.
- b. En caso de simplificarse los escrutinios podrían reducirse los tiempos de proclamación de la Corte Electoral, colaborando a atenuar los problemas causados por las continuas prórrogas en la instalación de los órganos y consiguiente asunción y vencimiento de los cargos. A su vez podría colaborar a encontrar mayor flexibilidad por parte de la Corte para la fijación de la fecha de las elecciones, considerando que simplificaría aunque sea parcialmente el trabajo que las mismas conllevan.
- c. Simplificar la comunicación y comprensión de los resultados, pasando a una única distribución de votos por distintivo para cada orden dentro de cada servicio. Con corte de boleta seguiría habiendo tres resultados para cada distintivo, y a su vez tres resultados de voto en blanco y anulado. Entendemos que una correcta comunicación y comprensión de los resultados es un aspecto deseable de un proceso electoral, y que para mejorar la comunicación actual la simplificación de los resultados sería de gran ayuda. Incluso manteniendo el formato de comunicación actual, la cantidad de tablas contenidas en las planillas que publica la Corte Electoral se reducirían por tres.
- d. Reducir de los costos monetarios y de las complejidades logísticas y de diseño para la impresión de las boletas que asumen los diferentes colectivos que se presentan a las elecciones. Pasar a votar con una papeleta única es menos costoso, menos contaminante e implica una logística menos compleja que hacerlo con tres hojas. En cambio, la posibilidad de corte de boleta implicaría que la papeletas tengan límites perforados, lo que podría elevar los costos, así como generar dificultades adicionales para asegurar que todos los colectivos que se presentan puedan hacerlo de forma adecuada y en igualdad de condiciones.
- e. La posibilidad de corte de boleta reduciría de forma muy significativa los errores cometidos por los electores por la falta de información, y en ese sentido sería solución para el principal de los problemas planteados por el mecanismo actual, pero no simplificaría la complejidad del mecanismo electoral en sí. Esto impacta en otros aspectos de la organización de las elecciones que esta comisión querría destacar:
 - i. Cuanto más compleja la elección y más desconocido el mecanismo, más compleja será la formación de los funcionarios que trabajan en las mesas de votación y se cometerán más errores en los escrutinios, por ejemplo a la hora de computar el voto anulado.
 - ii. Simplificar la comunicación destinada a explicar cómo se vota, permitiría darle mayor prioridad y visibilidad a la comunicación de qué se vota. Si se habilitara el corte de boleta, en cambio, deberíamos dedicar parte importante de nuestra comunicación sobre elecciones a explicar un mecanismo de elección desconocido en nuestro país.
- f. Por último entendemos que dadas las complejidades de implementación que podría acarrear un mecanismo completamente nuevo para nuestro sistema electoral, no sería razonable implementarlo en las próximas elecciones. Por lo cual en caso de que se resuelva proponer que se habilite la posibilidad de corte de boleta, debería ser pensando en las elecciones de 2022.

En resumen, respecto a la posibilidad de habilitar el corte de boleta, consideramos que además de tratarse de una propuesta a nuestro entender poco atractiva para la Corte Electoral, dadas las

complejidades que implicaría, sería de muy difícil implementación para las próximas elecciones, requiriendo más tiempo de trabajo para su implementación, y no resolvería otros aspectos que esta comisión también considera relevantes de atender.

Considerando a su vez que las próximas elecciones universitarias serán parciales para la mayoría de órdenes y servicios, y por ende más propicias para probar mecanismos nuevos de elección, y que la simplificación de las próximas elecciones podría colaborar a reducir los tiempos de proclamación en un panorama que se presenta complejo para el próximo año; entendemos que podría estudiarse por parte del Consejo Directivo Central, **proponerle a la Corte Electoral que en su reglamento para las elecciones universitarias a celebrarse en el año 2020, se determine que las listas para los diferentes órganos universitarios se presenten en una misma hoja de votación indivisible.**

Estas consideraciones se han centrado en el análisis pragmático de ventajas y desventajas de la unificación y corte de boleta, sin entrar en otras consideraciones de fondo. Claramente en toda decisión sobre mecanismos electorales hay diferentes aspectos que muchas veces entran en tensión que deben ser considerados. No hay mecanismos electorales ideales, en definitiva se trata de ponderar ventajas y desventajas de diferentes opciones para elegir los que se consideren mejores en términos relativos para los objetivos de la instancia electoral.